

(9)

Informe N° 013-91-AGN-OAJ



A : Dr. ~~Pedro~~ Angel de las Casas Craveno
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Solicitud de reingreso a la carrera administrativa
del ex-servidor Miguel Angel Gutarra Baldeón
REF : Resolución de su despacho de fecha 16-01-91
FECHA : Lima, 24 de Enero de 1991

=====

Tengo a bien de dirigirme a Ud. Señor Jefe para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- El ex-servidor Miguel Angel Gutarra Baldeón cesante de la administración pública a partir del 31-07-90 de la Unidad de servicios educativos N° 01 Cercado de Lima Ministerio de Educación con nivel F-2, cargo de especialista en Inspectoría de dicha USE ha solicitado al Archivo General de la Nación su reincorporación a la carrera administrativa, adjuntando para los efectos su curriculum Vitae con la documentación correspondiente.
- 2.- El D.S. 005-90-PCM en su artículo 41 literalmente dice: " El reingreso a la carrera administrativa procede a solicitud de parte interesada y solo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada en el mismo nivel de carrera u otro inferior al que ostentaba al momento del cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso. Se produce previa evaluación de las calificaciones y experiencia laboral del ex-servidor. El reingreso no requiere de concurso si se produce dentro de los dos años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal ó administrativo en el ex-servidor".
- 3.- Por lo expuesto en el numeral 2 esta Jefatura de Asesoría Jurídica considera que no existe impedimento legal y administrativo para su reincorporación a la carrera administrativa del ex-servidor Miguel Angel Gutarra Baldeón al Archivo General de la Nación ó a cualquier otra dependencia del Estado del régimen laboral de la Ley de la carrera pública D.Leg 276, siempre en cuando exista la plaza vacante presupuestada del mismo nivel u otra inferior, para el cual La Oficina de Personal debe informar al respecto y la Oficina de Control Interno sobre la necesidad institucional del cargo, previa evaluación de las calificaciones y experiencia.

perencia profesional del recurrente.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Dr. Amador Santos Calixto
Jefe
Asesoría Jurídica